

“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA”.

IP 003—2017



**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA N° IP
003-2017**

Octubre de 2017

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar las respuestas a las observaciones presentadas a la invitación pública definitiva N°. **IP 003-2017**.

Las observaciones recibidas fueron formuladas por los siguientes interesados:

No.	Empresa	Fecha de Recepción de las Observaciones
1	LILIANA MARÍA VALENCIA GIRALDO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS- CONFA	23/10/2017
2	MARÍA CAMILA ATEHORTUA OSPITIA	24/10/2017
3	SANDRA MILENA NIÑO	24/10/2017
4	INGRID ROCIO BANGUERA GARCÍA- ITER JAVIER OLAYA PRO-DEFENSA RIO PATAJE	25/10/2017
5	NEYFI PALACIOS ORJUELA	25/10/2017
6	CARLOS FABIÁN ORDÓÑEZ LATORRE FUNDASCAMER	25/10/2017
7	CINDY PAOLA GRIMALDOS CRISTANCHO CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO- CORPRODINCO	25/10/2017
8	MARGARITA MARÍA OROZCO GARCÍA ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE	25/10/2017
9	MARÍA CAMILA ATEHORTUA OSPITIA	25/10/2017
10	JUAN DE JESÚS RANGEL VARGAS CORPRODINCO	25/10/2017
11	MARCELA QUIRÓS GARZÓN FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	25/10/2017
12	NELSSY BONILLA BECERRA ASOCAÑA	25/10/2017
13	LIBIA DELMAR FUNDARENACER	26/10/2017
14	CDISKINNER FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD NNIDA GUSTAVO MARTÍNEZ CAFI	26/10/2017
15	MIGUEL ÁNGEL PEÑA LIZCANO ALDEAS INFÁNTILES SOS COLOMBIA	26/10/2017
16	EDWIN MUÑOZ FIGUEROA	26/10/2017
17	ALEYDA GANTIVA RUEDA	27/10/2017
18	MARIA LEYDITH CUELLAR / SISTEMAS DE GESTION	27/10/2017
19	HELIO FERNANDO QUINTERO / FUNDACION FEMCRE	28/10/2017
20	MARIA ANGELICA ENCISO / FUNDACION DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ	30/10/2017

A continuación, se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° IP 003-2017

Observante No. 1	LILIANA MARÍA VALENCIA GIRALDO
Empresa	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS-CONFA
Fecha	23/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 1:

“1. En el estudio de costos se presenta un valor total para el talento humano y de igual manera una tabla salarial asociada a los profesionales a contratar, desde allí quisiéramos validar si al momento de presentar una propuesta económica por parte de un posible operador, los salarios propuesto por ICBF son valores fijos o pueden ser modificados.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1:

En atención a la observación planteada, se precisa que, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de Familias con Bienestar para la Paz, no se exigió presentación de propuesta económica; en ese orden de ideas los salarios para el personal de apoyo, hacen referencia a un aspecto propio de la ejecución de la modalidad, posterior a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y a la ejecución de los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de bienestar familiar a través de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz.

OBSERVACIÓN 2:

“2. En el manual de operativo se plantea la necesidad de asegurar un proceso de inducción para el equipo de Profesionales, se nos hace importante precisar esta actividad en que rubro del presupuesto se tiene considerado, para desde allí asegurar todo el proceso logístico y metodológico que ello sugiere”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2:

Para la ejecución de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz se requiere de operadores que cuenten con la experiencia mínima según lo establecido en la invitación pública. Así mismo deben contar con el personal debidamente preparado y capacitado. Para las inducciones específicas sobre la modalidad, los operadores deberán disponer de los recursos físicos y económicos para realizarlas, y están incluidas en el porcentaje de gastos administrativos que dentro del ejercicio de costos se ha contemplado.

OBSERVACIÓN 3:

“3. Dentro del proceso de documentación de la presente convocatoria se plantea que durante el proceso se tendrán auditorías contables y financieras, agradecemos nos orienten frente a la dinámica que estas auditorías tendrán para conocer los tiempos y documentación hacer presentados por el operador?”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 3:

Con respecto a la realización de auditorías contables y financieras, se aclara que es un aspecto propio de la ejecución de la modalidad, posterior a la conformación del Banco y a la ejecución de los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de bienestar familiar a través de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz.

OBSERVACIÓN 4:

“4. Con base en los descuentos se plantea “para efectos de los desembolsos 2do, 3ro y 4to correspondiente a Productos propios de las fases 2 y 3 de la modalidad se aplicará el siguiente criterio: con base en el número de familias vinculadas o atendidas, el supervisor descontará el valor que corresponda por cada familia no vinculada o no atendida, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de comité técnico mediante el cual se determine el asunto”, sin embargo frente a este tema respetuosamente sugerimos tener claro de manera previa los criterios a considerar desde ICBF para dichos descuentos, entendiendo que si una familia es atendida con una sesión o dos tanto de encuentros grupales como de visitas en domicilio, ya se generan unos gastos directos e indirectos que el operador debe asegurar”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 4:

Se aclara que la observación formulada plantea un aspecto propio de la ejecución de la modalidad, posterior a la conformación del Banco y a los procesos contractuales que se realicen con posterioridad; sin embargo, se aclara que como se menciona en el párrafo dispuesto en el Ficha de Condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien en los “DESCUENTOS: Para efectos de los desembolsos 2do, 3ro y 4to, correspondientes a productos propios de las fases 2 y 3 de la modalidad se aplicará el siguiente criterio de descuento: Con base en el número de familias vinculadas o atendidas, el supervisor descontará el valor que corresponda por cada familia no vinculada o no atendida, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de comité técnico mediante el cual se determine el asunto.” Por tanto, estos descuentos se efectuarán con base en lo acordado en los comités que tengan lugar durante la ejecución contractual.

OBSERVACIÓN 5:

“5. Para la presente convocatoria se solicita cumplir con todos los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, es importante desde este requerimiento validar en que ítem del presupuesto se contempla este requerimientos,, dada las implicaciones presupuestales que ello tiene, y en general las acciones que se deben asegurar desde el sistema”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 5:

Con relación a los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo se precisa que dentro del ejercicio de costos del ICBF se reconoce el componente de Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), Salud y Pensión, siendo gastos que por ley deben contemplar todos los operadores, no sólo para la ejecución de la estrategia, sino para el normal funcionamiento de cualquier empresa o fundación. Si se debe disponer de recursos adicionales para cumplir con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, están incluidos en el porcentaje de gastos administrativos que dentro del ejercicio de costos se ha contemplado.

Observante No. 2	MARÍA CAMILA ATEHORTUA OSPITIA
Empresa	NO INDICA
Fecha	24/10/2017

Medio	Correo electrónico
-------	--------------------

OBSERVACIÓN 6:

“Para acreditar la experiencia específica se pueden adjuntar las copias de los contratos y/o certificados y/o actas de liquidación o son estrictamente necesarios certificados y contratos y actas de liquidación”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 6:

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del acápite “CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA” previsto en el numeral 6.1.2.1.1. “REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA” de la Invitación Pública No. IP 003 de 2017, para la acreditación de la experiencia específica del interesado **deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente** en la que se reflejen los requisitos señalados en los literales “a” a “K” del numeral referido.

Por lo anterior, los interesados deberán presentar una certificación por cada experiencia que deseen acreditar; no obstante en el caso que las certificaciones aportadas no cuenten con la totalidad de la información solicitada, podrá adjuntar otros documentos de manera adicional para aclarar dicha información como se menciona en las notas uno y dos subsiguiente al numeral 4 del acápite “CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA” que dicen:

*“NOTA 1: Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada la entidad **procederá a requerir copia del contrato o acta de liquidación con el fin de verificar la información que no está clara o información que falte dentro de la certificación aportada inicialmente. Esta documentación también podrá ser aportada por el oferente al momento de radicación de su propuesta o hasta antes de la conformación del Banco.***

NOTA 2: Así mismo, en el evento que las certificaciones o las actas de liquidación junto con los contratos no contengan la información que permita su verificación, la entidad procederá a requerir al oferente para que anexe a la propuesta los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación o en el acta de liquidación o al contrato. Esta documentación también podrá ser aportada por el oferente al momento de radicación de su propuesta o hasta antes de la de la conformación del Banco.”

Observante No. 3	SANDRA MILENA NIÑO
Empresa	NO INDICA
Fecha	24/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 7:

“Queremos preguntar si la certificaciones de los contratos del programas "generaciones con bienestar" que solo tienen componente niñez pueden ser experiencia habilitante para la convocatoria IP 003 2017?”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 7:

Frente a la observación planteada, se precisa que la revisión de las certificaciones que alleguen los interesados para determinar si cumplen o no con las condiciones exigidas en el numeral 5.1. "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA" previsto en el Título V "ASPECTOS DE EXPERIENCIA", se efectuará en la actividad "Verificación de Requisitos Mínimos de La Documentación" la cual tendrá lugar entre el 31 de octubre al 7 de noviembre del presente año, tal como se indica en la Adenda No.2 a la Invitación Pública No. IP 003 de 2017 publicada en el SECOP y en la página del ICBF.

Observante No. 4	INGRID ROCIO BANGUERA GARCÍA-ITER JAVIER OLAYA
Empresa	PRO-DEFENSA RIO PATAJE
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 8:

"Buenas noches, de manera atenta envió proyecto de presentación a la modalidad de Familias con bienestar para la paz, le ruego si esta no es la dependencia por favor especificar donde se debe presentar".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 8:

Se recibió en la Dirección de Familias y Comunidades el proyecto denominado "FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ, PARA QUE MI FAMILIA SE FORTALEZCAN EN SU CULTURA ATRAVEZ ARMONIA Y LA UNIDAD FAMILIAR EN LAS VEREDADAS DE LOS CONSEJOS MENORES DEL CONSEJO COMUNITARIO PRO DEFENSA DEL RIO TAPAJE DE EL CHARCO NARIÑO" y se informa que el plazo fijado para la recepción de proyectos a ejecutarse en la vigencia 2018 para la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, concluyó el 28 de julio de 2017.

Por lo anterior, se les invita a acercarse al Centro Zonal Tumaco de la Regional ICBF Nariño, con el fin de que reciban la información necesaria acerca de la modalidad, así como de los aspectos a tener en cuenta para la presentación de su proyecto en la vigencia 2019.

Observante No. 5	NEYFI PALACIOS ORJUELA
Empresa	NO INDICA
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 9:

"Me puedes indicar, por favor, cuando vence el plazo para la invitación publica para la conformación del banco nacional de oferentes N° IP 003 de 2017".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 9:

De conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en la invitación pública, el cual fue modificado mediante ADENDA 2 del 27 de octubre de 2017, publicada en el SECOP y en la página web del ICBF, la fecha máxima establecida para la entrega física de documentación y audiencia de cierre es el 31 de octubre de 2017 hasta las 10:00:00 am.

Observante No. 6	CARLOS FABIÁN ORDÓÑEZ LATORRE
Empresa	FUNDASCAMER
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 10:

“En mi condición de Gerente de la fundación FUNDASCAMER quisiera ayuda para el proceso de inscripción de la Fundación en el banco de oferentes de este programa”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 10:

Al respecto es preciso indicar que todas las condiciones y requisitos para participar en el proceso IP-003-2017 cuyo objeto es **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA”**, se encuentra publicadas en el SECOP y en la página web del ICBF. Igualmente se aclara que de conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en la invitación pública, el cual fue modificado mediante ADENDA 2 del 27 de octubre de 2017, publicada en el SECOP y en la página web del ICBF, la fecha máxima establecida para la entrega física de la documentación y audiencia de cierre es el 31 de octubre de 2017 hasta las 10:00:00 am.

Observante No. 7	CINDY PAOLA GRIMALDOS CRISTANCHO
Empresa	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 11:

*“La presente es para consultar en nombre de Corprodinco acerca de lo que dice en la invitación en el numeral **3.1.1. Carta de Presentación**, dicha carta, se deberá indicar de forma precisa el o los departamentos en las cuales existe interés de operar en máximo (3 tres regionales del ICBF del país, sin que estos excedan de 6.840 cupos para efectos de que el ICBF sepa a cuales regionales el interesado estaría dispuesto a operar, sin que ello implique que*

no pueda suscribir contrato en otra regional del país que no haya señalado en la carta de presentación dado el carácter nacional que tiene el presente banco.

Por lo cual Corprodinco desea presentarse a los siguientes Departamentos: Arauca, Bolívar, Cesar, Nariño, Norte de Santander y Santander ¿hay posibilidades de presentarnos a todos o hay algún inconveniente al colocarlos en la carta con motivo de habilitación para el banco o estrictamente se deben colocar los tres departamentos?”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 11:

De acuerdo a lo mencionado en el numeral 3.1.1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” del acápite 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS” del Título I “ASPECTOS JURIDICOS” del Capítulo III “REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD DE INTERESADOS EN EL REGISTRO” de la Invitación Pública No. IP 003 de 2017, en dicha carta, se deberá indicar “de forma precisa el o los departamentos en los cuales existe interés de operar en máximo (3) tres Regionales del ICBF del país (...)”, razón por la cual el oferente **solamente debe mencionar los tres (3) departamentos en los cuales se encuentre interesado en operar.**

Sin embargo, es importante tener claridad que en el mismo numeral 3.1.1 se dispuso que el “habilitado podrá desarrollar el programa en cualquier departamento del país a partir de la invitación del ICBF, previa verificación de su capacidad operativa y las reglas del máximo de Regionales ICBF a operar en el país”.

Observante No. 8	MARGARITA MARÍA OROZCO GARCÍA
Empresa	ASOCIACIÓN GOTA DE LECHE
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 12:

“Tengo una inquietud acerca de las tres convocatorias de ICBF del banco de oferentes:

Se debe presentar propuesta metodológica en AMBIENTES PROTECTORES, FAMILIAS CON BIENESTAR Y 1.000 DIAS? así como se presento para GENERACIONES CON BIENESTAR?”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 12:

De conformidad con los criterios establecidos en la Invitación Pública No. IP 003 de 2017, no es preciso allegar propuesta metodológica, toda vez que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.” REGIMEN JURÍDICO” del Capítulo II “GENERALIDADES DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES” de la misma, los interesados en integrar el Banco Nacional de Oferentes en la modalidad Familias con Bienestar para la Paz, deberán acreditar los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros exigidos en la invitación.

Observante No. 9	MARÍA CAMILA ATEHORTUA OSPITIA
Empresa	NO INDICA
Fecha	24/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 13:

“Mi consulta está relacionada con el proceso de presentarse a dos procesos de postulación a bancos de oferentes diferentes, el del proceso ip0022017 y el del proceso ip0032017.

¿Es necesario presentar documentación diferente para cada uno de los procesos o es suficiente presentarse a un proceso para pertenecer al banco de oferentes de los dos procesos?”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 13:

Al respecto es preciso indicar que cada proceso adelantado por el ICBF se maneja de manera independiente, por lo tanto los requisitos exigidos deben presentarse de acuerdo con lo requerido en la invitación del banco de su interés y en los términos establecidos en el cronograma del proceso para cada una de ellas.

Observante No. 10	JUAN DE JESÚS RANGEL VARGAS
Empresa	CORPRODINCO
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 14:

“De manera atenta y en nombre de CORPRODINCO, presentamos la siguiente inquietud, la cual esperamos sea resuelta en el menor tiempo posible:

En el segundo párrafo del numeral 3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, cita los siguiente: “En dicha carta, se deberá indicar de forma precisa el o los departamentos en los cuales existe interés de operar en máximo (3) tres regionales ICBF del país, sin que estos excedan de 6840 cupos, para efectos que el ICBF sepa a cuáles regionales el interesado estaría dispuesto a operar, sin que ello implique que no pueda suscribir contrato en otra regional del país que no haya señalado en la carta de presentación dado el carácter Nacional que tiene el presente banco”.

Más adelante, “se aclara que para efectos de la contratación, NO necesariamente se le dará prelación para invitar a los interesados en el Departamento, sino a la necesidad del servicio del ICBF”.

PREGUNTA:

Dada la facultad y discrecionalidad que tiene el ordenador del gasto y la aclaración anterior, se puede interpretar que un operador podría de igual manera estar interesado en ofertar la prestación de sus servicios para más de 3 departamentos, sin que ello sea considerado un factor inhabilitante para ser parte del Banco Nacional de Oferentes?”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 14:

Tal como se indicó en la respuesta anterior, es necesario tener en cuenta que de acuerdo a lo mencionado en el numeral 3.1.1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” del acápite 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS” del Título I “ASPECTOS JURIDICOS” del Capítulo III “REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA IDONEIDAD

DE INTERESADOS EN EL REGISTRO” de la Invitación Pública No. IP 003 de 2017, en dicha carta, se deberá indicar “de forma precisa el o los departamentos en los cuales existe interés de operar en máximo (3) tres Regionales del ICBF del país (...)”, razón por la cual el oferente **solamente debe mencionar los tres (3) departamentos en los cuales se encuentre interesado en operar.**

Sin embargo, es importante tener claridad que en el mismo numeral 3.1.1 se dispuso que el “habilitado podrá desarrollar el programa en cualquier departamento del país a partir de la invitación del ICBF, previa verificación de su capacidad operativa y las reglas del máximo de Regionales ICBF a operar en el país”.

Observante No. 11	MARCELA QUIRÓS GARZÓN
Empresa	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 15:

“En relación al proceso del asunto, presentamos la siguiente observación:

1. En la invitación pública, en numeral 8.2 se establece que el tipo de contratación que se llevará a cabo con los oferentes habilitados es un contrato de aporte, así también, el numeral 6.2 refiere que “Para la habilitación del Banco Nacional de Oferentes no se solicitará contrapartida”. En relación a lo anterior, solicitamos se aclare:

a. Si bien para la habilitación del banco de oferentes no se requiere contrapartida, ¿ luego de que el oferente se encuentre habilitado y vaya a suscribir el contrato de aporte, en ese momento se debe ofrecer contra partida y si es así, qué ha estimado el ICBF de contrapartida y a qué porcentaje del presupuesto corresponde?

b. Solicitamos se aclare si los oferentes que queden habilitados deben incluir en el presupuesto el IVA; lo anterior teniendo en cuenta que los contratos de aporte están excluidos del IVA y el estudio de costos establece que no se incluye IVA, sin embargo la invitación pública establece que no se solicitará contrapartida”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 15:

Con respecto a la inquietud planteada en el literal “a” de la observación formulada, se aclara que ni para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz, ni para la contratación de la ejecución de la modalidad se exigirá por parte del ICBF contrapartida.

En cuanto al planteamiento previsto en el literal “b”, se precisa que el oferente habilitado no debe incluir el IVA en su presupuesto, por cuanto los contratos de aporte están excluidos de este impuesto.

Observante No. 12	NELSSY BONILLA BECERRA
Empresa	ASOCAÑA
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 16:

Buenas tardes respetados profesionales del ICBF: Con este mensaje queremos comunicar que tenemos la misma observación presentada por la Fundación Plan, dado que nuestra información financiera a diciembre 31 de 2016,

como Asociación de Cultivadores de caña de azúcar de Colombia-Asocaña- identificada con el NIT: 890303178-2, está presentada en miles de pesos y fue interpretada en pesos, como se aclara en la siguiente tabla :

Información ASOCAÑA 2016	En miles de pesos	En pesos		
Activo corriente	4.505.272	4.505.272.000		
Total activos	1.258.482	1.258.482.000		
Pasivos corrientes	1.861.638	1.861.638.000		
Total pasivos	2.080.751	2.080.751.000		
	Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Capital de trabajo	
Requisito habilitante	Mayor o igual a 1 veces	Menor o igual a 75%	Limites inferior en pesos	Limite superior en pesos
			18.442.925	36.886.850
		Menor o igual a 72%	Limites inferior en pesos	Limite superior en pesos
			36.885.850	55.328.775
Menor o igual a 70%	Limites inferior en pesos	Limite superior en pesos		
	55.328.775	73.771.700		
Menor o igual a 68%	Limites inferior en pesos	Limite superior en pesos		
	73.771.700	92.214.625		
De acuerdo información financiera Asocaña	2,42	16,53%	2.643.634.000	
Pasa/No pasa	PASA	PASA	PASA	

Con base en lo anterior, solicitamos comedidamente realizar corrección de las cifras de Asocaña en el documento **Indicadores Habilitantes de Capacidad Financiera**, con lo cual se cumpliría con todos los requisitos financieros habilitantes”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 16:

La información financiera incluida en el documento “Indicadores financieros habilitantes” fue suministrada por la ASOCAÑA, así como por los demás operadores, a solicitud del ICBF con el fin de contar con una muestra de entidades sin ánimo de lucro que cuentan con experiencia en este tipo de programas. La información relacionada en el documento es tal cual la remitida por la Asociación mediante correo electrónico del 19 de julio de 2017, en el cual no precisó que los datos estaban en miles de pesos.

Sin embargo, teniendo en cuenta la observación del interesado se procederá a realizar el ajuste en el documento “Indicadores financieros habilitantes”. Se aclara que se tomarán las cifras de los estados financieros enviados por la Asociación mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2017.

Se precisa que el ajuste no implica cambio alguno en los indicadores financieros habilitantes. Adicionalmente, la Entidad realizará la verificación de los indicadores financieros de los oferentes en los plazos establecidos en la Invitación Pública y con los documentos requeridos para su acreditación.

Observante No. 13	LIBIA DEL MAR
Empresa	FUNDARENACER
Fecha	25/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 17:

“Buenas noches deseamos participar en las nuevas convocatorias de bancos de operadores, nosotros ya somos operadores de icbf Funaderaner – Fundación Renacer, trabajamos en Buenaventura y Tumaco en sus zonas rurales pero en ninguna de las 3 convocatorias vemos el link para inscribirse online y subir toda la documentación (1.000 días, entornos protectores, familias con bienestar)

Agradecemos inmensamente nos orienten como hacemos para participar”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 17:

Al respecto es preciso indicar que todas las condiciones y requisitos para participar en el proceso IP-003-2017 cuyo objeto es **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA”**, se encuentra publicadas en el SECOP y en la página web del ICBF. Igualmente se aclara que de conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en la invitación pública, el cual fue modificado mediante ADENDA 2 del 27 de octubre de 2017, publicada en el SECOP y en la página web del ICBF, la fecha máxima establecida para la entrega física de la documentación y audiencia de cierre es el 31 de octubre de 2017 hasta las 10:00:00 am.

Observante No. 14	CDISKINNER
Empresa	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD NNIDA GUSTAVO MARTÍNEZ CAFI
Fecha	26/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 18:

“Como la Fundación de la Comunidad Nnida Gustavo Martinez Cafí.

La presentes para consultar si se validaría como experiencia certificada un contrato que se encuentra en ejecución en mas de 70%.

Muchas gracias por su atención y en espera de una pronta respuesta”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 18:

En atención a la observación planteada, se precisa que de acuerdo con el numeral 5.1. "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA" del Título V "ASPECTOS DE EXPERIENCIA" de la Invitación Pública No. IP 003 de 2017, los interesados deberán acreditar la experiencia exigida con certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción.

Observante No. 15	MIGUEL ÁNGEL PEÑA LIZCANO
Empresa	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
Fecha	26/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 19:

"Señores ICBF buenas tardes, agradezco me aclaren cual es el certificado de reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y desde cuando este se expide".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 19:

Este documento hace relación a certificación expedida por parte de la regional competente en cuanto al reconocimiento de personería jurídica, la cual debe presentarse de conformidad con lo establecido en la invitación pública IP-003-2017, así:

"Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, con relación a la fecha establecida para la presentación de propuestas, en caso de encontrarse en trámite de reconocimiento de personería jurídica deberá allegarse certificación expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 30 días con relación a la fecha establecida para la presentación de propuestas, para este último caso el interesado cuenta con un plazo máximo para allegar la certificación de reconocimiento de personería jurídica hasta antes de la expedición y publicación del Acto Administrativo por medio del cual se conforma el Banco Nacional de Oferentes."

Observante No. 16	EDWIN MUÑOZ FIGUEROA
Empresa	NO INDICA
Fecha	26/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 20:

"el 20 de octubre de 2017 envié un correo a esta direccion, solicitando informacion. al dia de hoy no me han respondido, lo que da a entender, que no le dieron el uso dispuesto en el documento, como ayuda esencial para los interesados en participar en la convocatoria.

espero que para próximas oportunidades se conviertan en un medio de ayuda y orientación a los usuarios".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 20:

Se le precisa que las respuestas a las observaciones que usted presentó el 20 de octubre del presente año vía correo electrónico, fueron atendidas e incluidas en el documento de respuesta a las observaciones, publicado el 23 de octubre del presente año tanto en el SECOP como en la página del ICBF.

Este documento puede ser revisada a través del siguiente link:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20003-20171/RESPUESTA%20OBSERVACIONES%20INVITACION%20DEFINITIVA%2023-10.pdf>

Observante No. 17	ALEYDA GANTIVA RUEDA
Empresa	KIDSAVE COLOMBIA
Fecha	27/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 21:

Atentamente solicito aclaración teniendo en cuenta las Adendas 1 y 2. Tengo confusión en la fecha en que debe radicarse la documentación. En la Adenda 1. Aparece 30 de octubre hasta las 3:00 p.m. y en la Adenda 2. La fecha es 31 de Octubre hasta las 10:00 a.m.

La Fundación Kidsave ya tiene la documentación es posible radicarla el día 30 de octubre en cualquier hora o es necesario esperar hasta el 31 de octubre.

Agradezco su gentil atención y quedo a espera de la aclaración.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 21:

Se aclara que de conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en la invitación pública, el cual fue modificado mediante ADENDA 2 del 27 de octubre de 2017, publicada en el SECOP y en la página web del ICBF, la fecha máxima establecida para la entrega física de la documentación y audiencia de cierre es el 31 de octubre de 2017 hasta las 10:00:00 am.

Teniendo en cuenta que el cronograma establece una fecha máxima es claro entonces que la propuesta puede ser radicada con anterioridad a esta.

Observante No. 18	MARIA LEYDITH CUELLAR
Empresa	AVOSS
Fecha	27/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 22:

Cordialmente informo que la propuesta remitida por AVOSS fue entregada al ICBF Sede Nacional el día de hoy 27 de octubre a las 08:03 am, de acuerdo al rastreo del envío adjunto.

Agradezco confirmar su recepción para los fines pertinentes.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 22:

Al respecto se confirma que el día 27 de octubre de 2017 a las 12:12, fue radicada propuesta por parte de ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL – AVOSS.

Observante No. 19	HELIO FERNANDO QUINTERO
Empresa	FUNDACION FEMCRE
Fecha	28/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 23:

se debe presentar propuesta técnica operativa?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 23:

De conformidad con los criterios establecidos en la Invitación Pública No. IP 003 de 2017, no es preciso allegar propuesta técnica operativa, toda vez que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1. "REGIMEN JURÍDICO" del Capítulo II "GENERALIDADES DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES" de la misma, los interesados en integrar el Banco Nacional de Oferentes en la modalidad Familias con Bienestar para la Paz, deberán acreditar los requisitos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros.

Adicionalmente el Título VI "COMPONENTE DE CONDICIONES TÉCNICAS" de la misma invitación pública, dispone que para la verificación de condiciones técnicas, el interesado en el "FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN" deberá indicar que cuenta con una sede donde funciona su actividad relacionando la dirección donde se encuentra ubicada, la cual debe estar dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Observante No. 20	MARIA ANGELICA ENCISO
Empresa	FUNDACIÓN DE LA ATENCIÓN A ALA NIÑEZ
Fecha	30/10/2017
Medio	Correo electrónico

OBSERVACIÓN 24:

Hemos recibido información acerca del proceso de conformación del banco de oferentes para POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA" ... Quisiera validar cuál es la fecha definitiva del cierre de la convocatoria.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 24:

Se aclara que de conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en la invitación pública, el cual fue modificado mediante ADENDA 2 del 27 de octubre de 2017, publicada en el SECOP y en la página web del ICBF, la fecha máxima establecida para la entrega física de la documentación y audiencia de cierre es el 31 de octubre de 2017 hasta las 10:00:00 am.

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPUESTA OBSERVACIONES JURIDICAS		
Andrea Pedroza Molina	Contratista Dirección de Contratación	
RESPUESTA OBSERVACIONES FINANCIERAS		
Jorge Mario Rios	Director de Abastecimiento	
RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS		
Sandra Cecilia Bárcenas Espitia	Contratista Dirección de Familias y Comunidades	
Christian David Muñoz Forero	Contratista Subdirección Operación de la Atención a las Familias y Comunidades	